Bogotá D.C., 25 de marzo de 2026

Señores:
MUNICIPIO DE GUAYATÁ
contratacion@guayata-boyaca.gov.co
Boyaca

ASUNTO: Observación sobre la adquisición de hamacas con toldillo
REFERENCIA: Proceso Minima Cuantia No. AMG-MC-014-2026

Cordial saludo,

En representación mi calidad de proveedor de los productos a adquirir y considerando el proceso para el suministro de material de intendencia (hamacas con toldillo) destinado al personal militar que adelanta actividades de seguridad en el Municipio de Guayatá, nos permitimos presentar la siguiente observación basada en la normativa vigente de contratación estatal:

1. OBLIGATORIEDAD DE LOS ACUERDOS MARCO DE PRECIOS (AMP)

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, las entidades territoriales y demás entidades públicas están obligadas a utilizar los Mecanismos de Agregación de Demanda diseñados por Colombia Compra Eficiente (CCE) cuando el bien o servicio a contratar se encuentre dentro de un Acuerdo Marco de Precios vigente.

- Para este caso específico, las hamacas con toldillo forman parte del catálogo del Acuerdo Marco de Precios de Intendencia III No. CCE-SNG-AMP-007-2025 (Evento No. 210078), teniendo en cuenta que los productos se encuentran normalizados mediante las NTMD.

- El uso de este mecanismo no es opcional; es un mandato que busca optimizar los recursos públicos y garantizar el principio de economía.

2. Disponibilidad en el Catálogo y Precios Definidos

Informamos a la administración municipal que el catálogo de este Acuerdo Marco ya cuenta con:

- Proveedores precalificados: Entre ellos IMDICOL S.A.S., cumpliendo con todos los requisitos técnicos exigidos.

- Precios de mercado establecidos: Los valores ya han sido negociados y fijados por el Estado, lo que elimina la necesidad de realizar estudios de mercado adicionales y acelera el proceso de compra.

- Especificaciones Técnicas: Los bienes cumplen con los estándares de calidad requeridos por el Ejército Nacional para operaciones en perímetros rurales y urbanos.

3. Solicitud de Acatamiento

Solicitamos formalmente al Municipio de Guayatá acatar la normativa de contratación estatal y proceder con la adquisición de estos elementos a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. El link al catálogo oficial de proveedores y precios es el siguiente:
Enlace al Catálogo: Colombia Compra Eficiente - Tienda Virtual del Estado Colombiano

4. Consecuencias de Omitir el Mecanismo

El desconocimiento de estos mecanismos de agregación de demanda podría constituir una vulneración a los principios de la función administrativa y la contratación pública, además de generar ineficiencias en el gasto. El uso del AMP garantiza que el Batallón de Infantería N° 1 reciba material con trazabilidad y certificaciones técnicas adecuadas para su misión.

Quedamos a su entera disposición para brindar el soporte técnico necesario en este proceso.

Atentamente,



SANDRA JOHANNA FAJARDO BUSTOS
Representante Legal IMDICOL S.A.S.
Nit: 860.403.380-4
Teléfono: (601) 3201713
Correo: info@imdicol.com